

Impuestos: ¿Necesitamos otra reforma?

Centro de Estudios Públicos
Santiago, Mayo 2018

Alejandro Micco
Profesor Universidad de Chile

Temario:

- Contexto **de la reforma** tributaria del 2014
 - Situación del País
 - Nivel de tributación
- Principios importantes **y agenda del gobierno**
- ¿Necesitamos otra reforma?
 - ¿Estructural o ajustes?
- Proceso

Chile requiere invertir en bienes públicos e igualdad de oportunidades

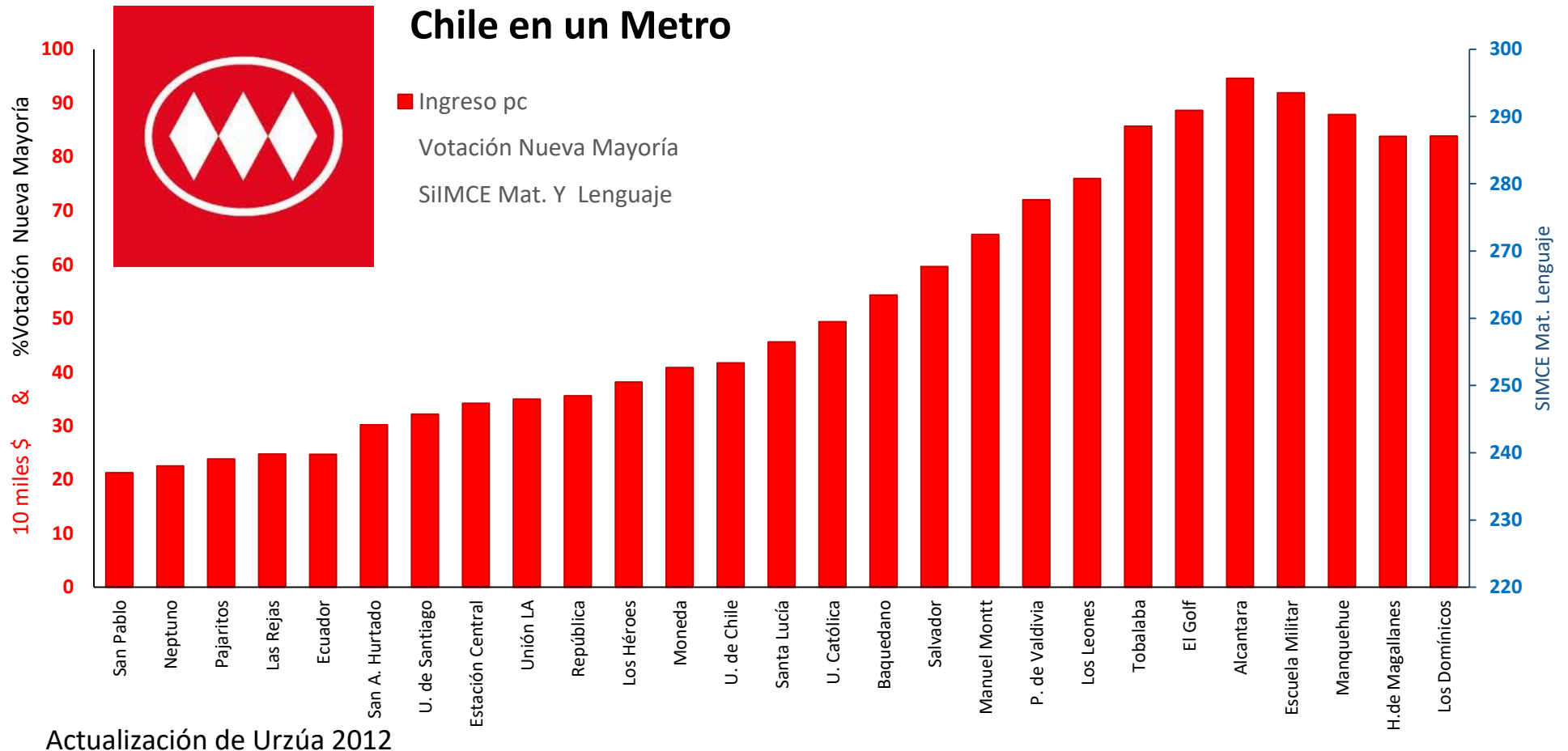
- Inversión en igualdad de acceso a la Educación
- Inversión en Educación e Investigación y desarrollo
- Inversión en reducir la segregación
- Inversión en herramientas para distribuir mejor la riqueza
- Todo esto manteniendo nuestras cuentas ordenadas

Chile requiere invertir en bienes públicos e igualdad de oportunidades

Desigualdad y Segregación

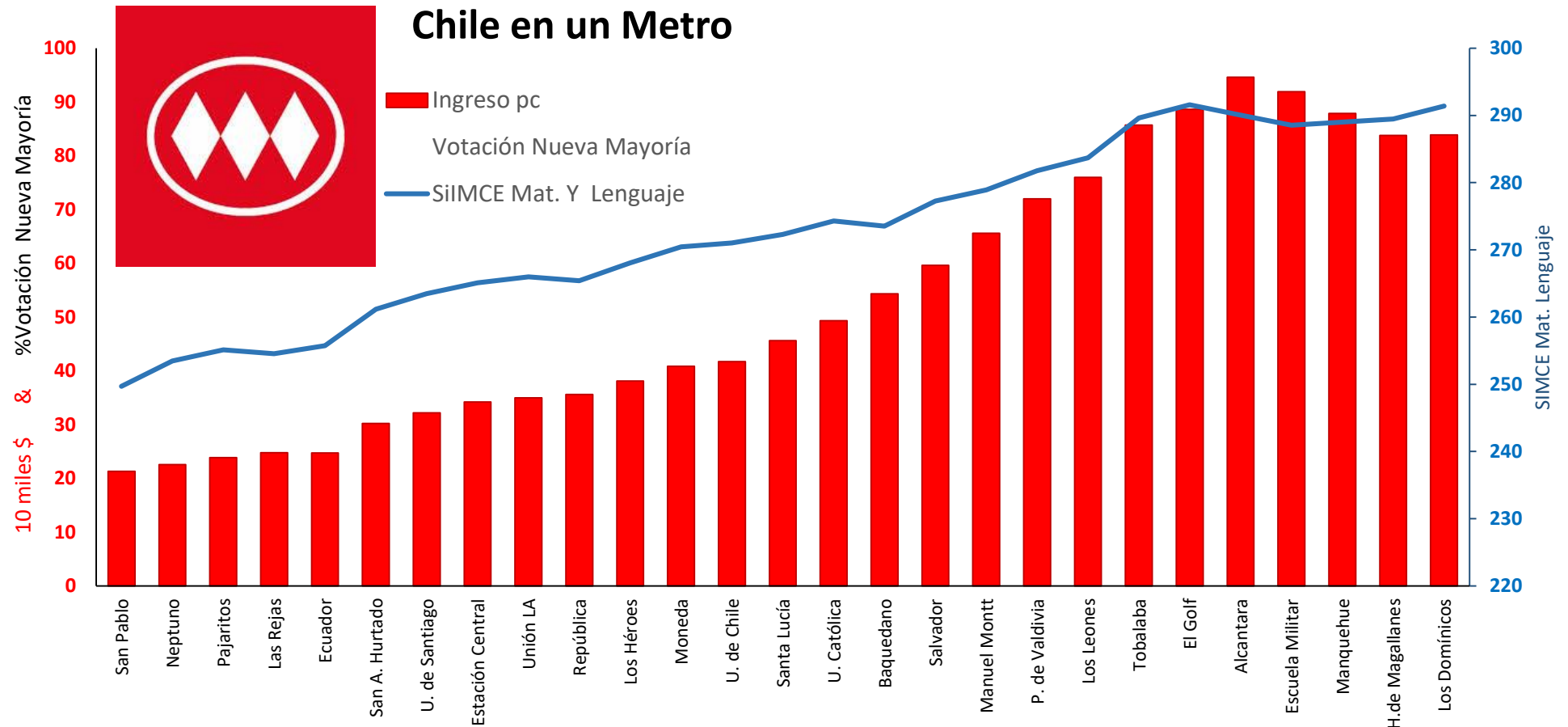
El ratio entre el P90 y P10 de ingreso es:

- 28 en Chile
- 10 en OCDE



Chile requiere invertir en bienes públicos e igualdad de oportunidades

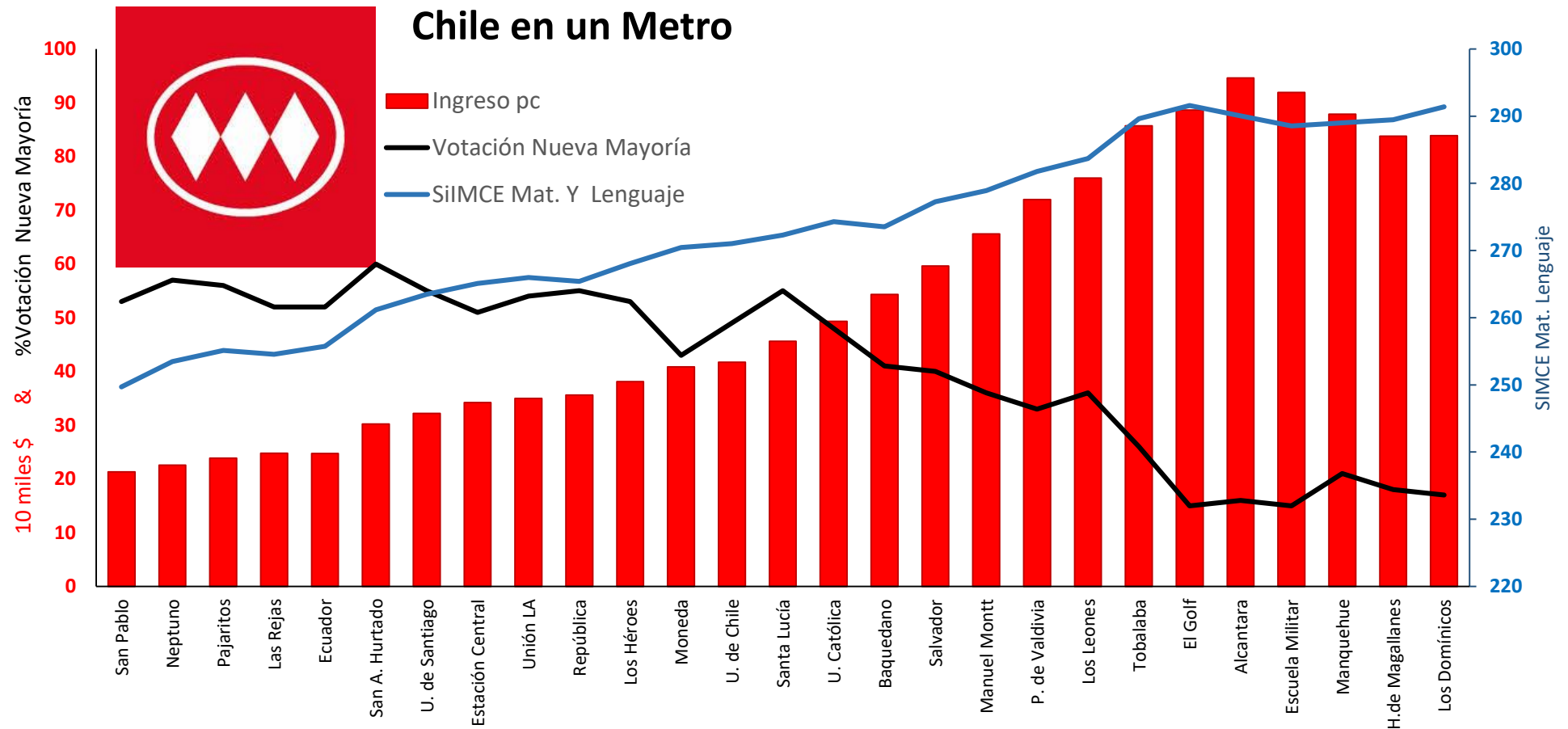
Desigualdad y Segregación



Actualización de Urzúa 2012

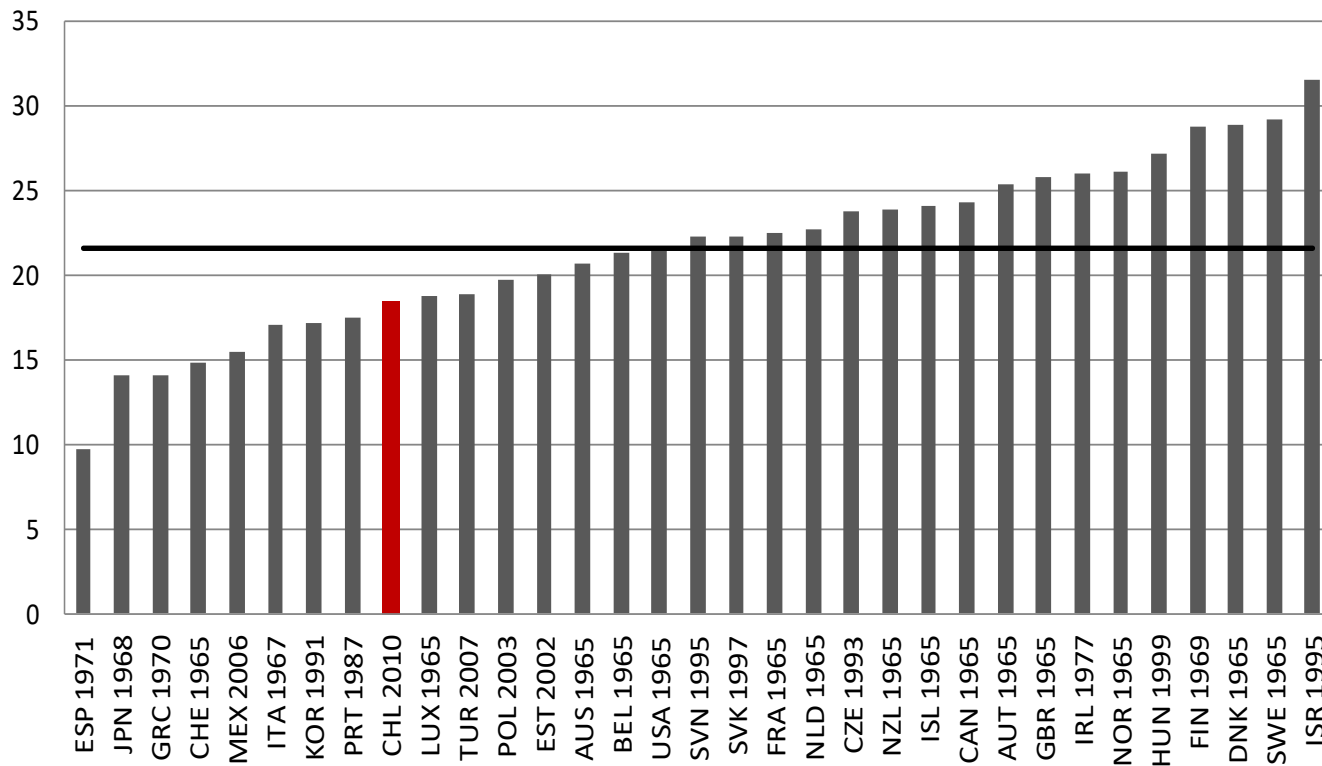
Chile requiere invertir en bienes públicos e igualdad de oportunidades

Desigualdad y Segregación



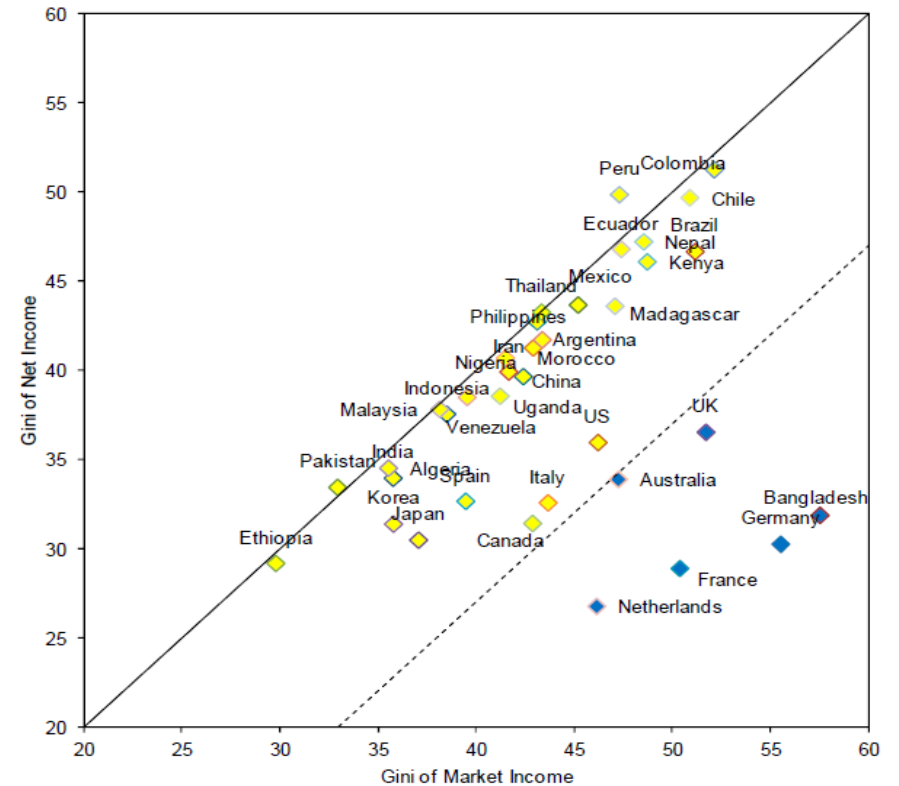
Chile requiere invertir en bienes públicos e igualdad de oportunidades

Carga Tributaria Países OCDE a similar PIB per Cápita Sin Contribuciones de Previsión Social

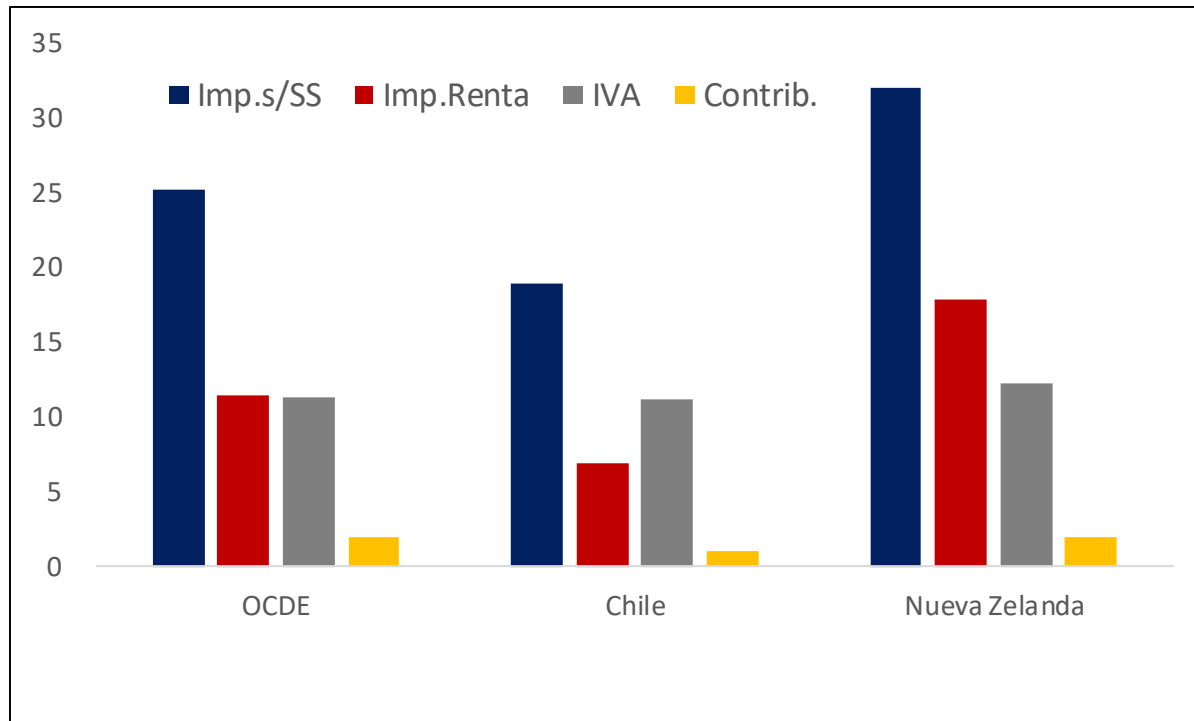


Fuente: OCDE

Gini pre y post impuestos



Chile requiere invertir en bienes públicos e igualdad de oportunidades



		Tasas Impositivas			Cargas Tributarias		
		Corporativo	Personal	Total	Impuestos Directos / a la Renta		
		Div.Aumentado			Total*	Personas	Corporaciones
		IC	IP	IC+IP	[%PIB]	[%PIB]	[%PIB]
2014							
Chile	Integrado	21	40	40	6.9	1.4	4.4
OCDE	IC G. Central	23					
	IC G.C+ Reg.	25	29	43	11.5	8.1	3.2
2017-2018							
Chile	Atribuido	25	35	35			
	Semi-Int.	27	35	44			
OCDE	IC G. Central	23					
	IC G.C+ Reg.	24	29	43			

Nota: * Los impuestos a la renta totales los componen los impuestos a las personas, corporaciones y otros.

Los impuestos corporativos en Chile al ser integrado en el pasado, no pueden ser comparados con los impuestos corporativos de los países OCDE que son mayoritariamente desintegrados (Estudios Económicos de la OECD Chile 2015) .

¿Qué entendemos por reforma tributaria?


1. Reforma Estructural

- Cambios profundos a la ley
 - Requiere importantes niveles de acuerdo
 - Provoca polarización
 - Conlleva una larga discusión
 - Implica niveles de incertidumbre
 - Implica pérdida de capital político necesario para otras políticas públicas.

2. Cambios Puntuales

- Mantiene el espíritu de la ley
- Posibilidades de discusión acotada
- Disminuye riesgos de crispar el debate
- Cierre de focos de incertidumbre

¿Qué entendemos por reforma tributaria?

- Reforma 2014  Estructural
 - Sistema tributario no respondía a los desafíos del país.
 - Necesidad de aumentar la recaudación para financiar políticas sociales como, por ejemplo, mejor educación.
 - Tenía importantes espacios que permitían la elusión y la evasión
 - No permitía avanzar en justicia tributaria. Los que más ganaban no eran los que más pagaban impuestos.

Principios de la Reforma 2014-2019

- Significó un avance importante en tres temas:
 1. Aumentar la **recaudación 3% PIB** (en régimen)
 2. Establecer la idea que los impuestos no son sólo para recaudar.
 - a. **Quienes tenemos más, debemos contribuir más.**
 - i. Modificación del sistema integrado (FUT)
 - ii. Creación de nuevos sistemas, que aumentan la tributación de quienes tienen más y disminuyen la desigualdad (Informe Banco Mundial).
 3. Justicia Tributaria
 - a. **La Evasión y la Elusión no son aceptables**
 - i. Norma General Antielusión
 - ii. Normas antielusivas especiales
- Pero implicó un **costo político significativo**

Modificaciones

- Impuestos a las rentas del capital
 - Sistema Atribuido
 - Pago en función de rentas percibidas o devengadas.
 - Sistema Semi-Integrado
 - Sistema similar al pre-2017 pero con crédito parcial de 65%, sin *track* de créditos.
 - Sistema 14ter
 - Se Perfeccionó y se ampliaron límites para ingreso de contribuyentes.
 - Sistema Renta Presunta
 - Se acotó y se limitaron los tramos de ingreso.
 - Se eliminaron sistemas 14bis-14 quater.

Modificaciones al impuesto a la renta del capital y trabajo

TASAS - Con tasas máximas del GC.

Impuestos al Trabajo	Pre 2014	2018
Tasa 2da Cat.	40%	35%

Impuesto al Capital

Sistema		Integrado 100% de Crédito	Semi-Integrado 65% de Crédito
Impuesto Corporativo		20%	27%
Dividendo	Tasa Global	40%	35%
	Credito	20%	17.6%
	Pago Global	20%	17.5%
Total con Dividendo		40%	44.5%
Atribuido			
Impuesto Corporativo		20%	25%
Dividendo o no	Tasa Global		35%
	Credito		25.0%
	Pago Efectivo		10.0%
Total Con Dividendo o no		20%	35.0%

EJEMPLO - Con tasas máximas del GC.

Ingreso 100 con consumo/reitro de un 35%

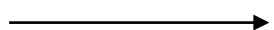
Imp.Trab	Pre 2014	2018
Pago Total	\$40	\$35

Impuesto al Capital

Sistema	Integrado 100% de Crédito	Semi-Integrado 65% de Crédito
65% Reinvertido	\$13	\$18
35% Dividendo	\$14	\$16
Pago Total	\$27	\$33
Atribuido		
65% Reinvertido		\$23
35% Dividendo		\$12
Pago Total		\$35

incentivo a Reinvertir:

- Sist. FUT: 20%
- Sist. Semi-Integrado: 17.45%



Modificaciones PYMEs

- Reinversión de utilidades
 - Se deduce la mitad de las utilidades reinvertidas con tope de 4.000UF (\$106 millones) o el 50% de la RLI.
 - Renta atribuida o Semi-Integrado - Ventas \leq 100.000UF (\$2.700 millones)
- Depreciación Instantánea / acelerada
 - Sistema 14ter: se deprecia instantáneamente el capital nuevo o usado.
 - Renta atribuida y Semi-Integrado
 - Ventas \leq 25.000 UF: se deprecia instantáneamente.
 - Ventas \leq 100.000 UF: se deprecia “súper” aceleradamente (1/10 de la vida útil del bien).
- Postergación del pago del IVA
 - Se permite postergar 2 meses el pago del IVA sin intereses.
 - Cualquier sistema – Ventas \leq 100.000UF (\$2.700 millones)

Para desarrollarse, Chile requiere invertir en bienes públicos e igualdad

Reforma Tributaria 2014-2019

- Implementación
- Aplicación

- Ver Operación Renta 2018-2019
- Plantear ideas con total transparencia
 - **Integrar no es** una simplificación.
 - No beneficia a las Pyme
- Pueden haber ajustes para simplificar

Los cambios
siempre
cuestan



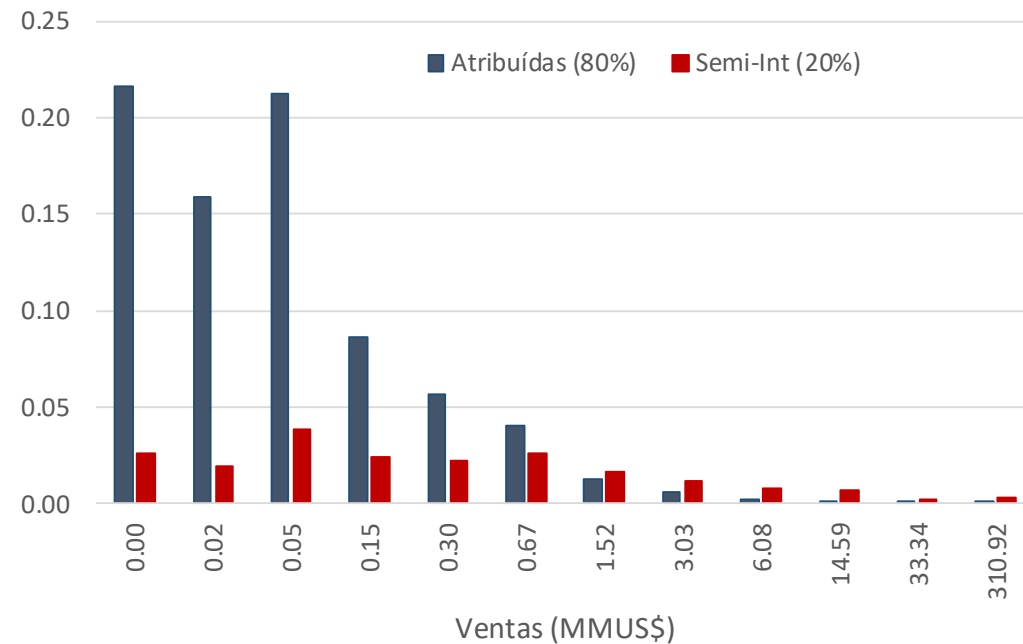
Simplificar pero mantener principios

- En el Sistema Semi-integrado
 - Integrar completamente (de 65% a 100% de Créditos)
 - Bajar impuestos corporativos de 27% a 25%
- “Dar Certeza” en la Norma Antielusión
 - “Consignar los casos específicos en la ley”

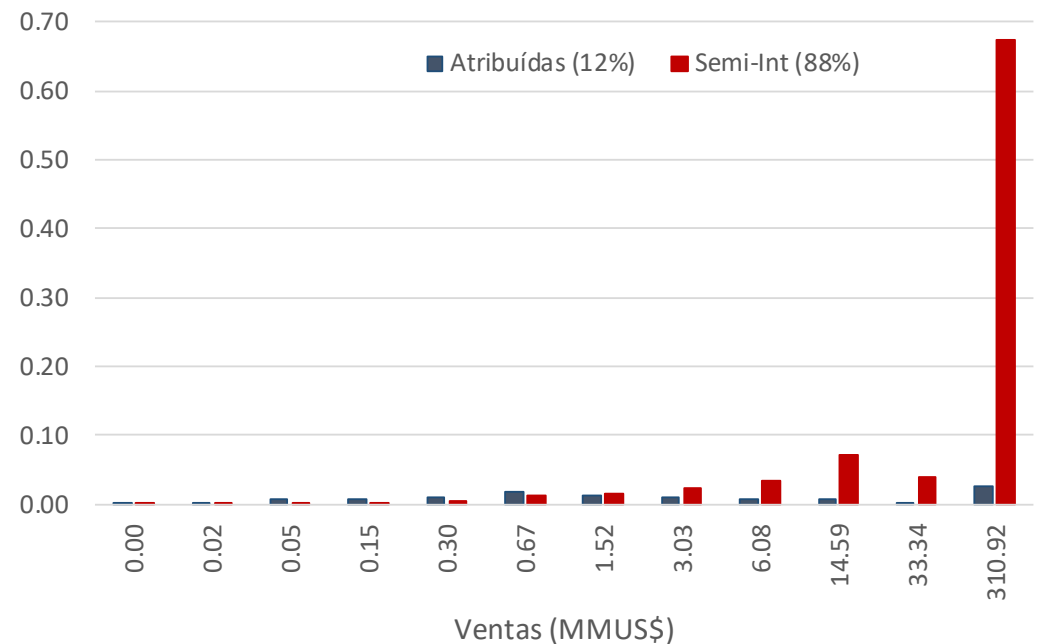
Simplificar pero mantener principios

- En el Sistema Semi-integrado están las grandes empresas

Firmas
Tamaño y Sist.Trib.



Ventas
Tamaño y Sist.Trib.



0.25-0.5% PIB

Simplificar pero mantener principios

- **Reintegrar y bajar impuestos corporativos de 27% a 25%:**
 - **Beneficio de baja de impuestos** que va en casi un 90% a grandes empresas que venden MMUS\$ 310 al año.
 - **80% de la empresas no recibe nada** de este beneficio.
 - **Reduce incentivo a Reinvertir**, cae la diferencia de impuestos entre invertir o consumir las utilidades de un **17.45% a un 10%!!**
- **“Dar Certeza”** en la Norma Antielusión (“Poner casos en la ley”):
 - Anula eficacia de la norma, y sólo ayuda a las grandes planificaciones tributarias. Hoy norma tiene pisos para aplicarla y la sanciona un JUEZ de los TTA, a petición del SII.

¿Necesitamos otra reforma?

- Se deben mantener los avances/principios de la RT del 2014:
 - Aumentar la **recaudación en 3% PIB**
 - El aumento de la carga debe recaer **en quienes tenemos más.**
 - No da lo mismo qué impuestos cambiamos
 - **Ni la evasión ni la elusión** pueden ser permitidos en nuestro sistema.
- Perfeccionamientos y SIMPLIFICACIONES sin duda
- La prudencia llama a ver el comportamiento del sistema en aplicación
 - Ver como se desarrolla la OR 2018 y 2019 para identificar los problemas del sistema y ver los ajustes que se deben hacer.

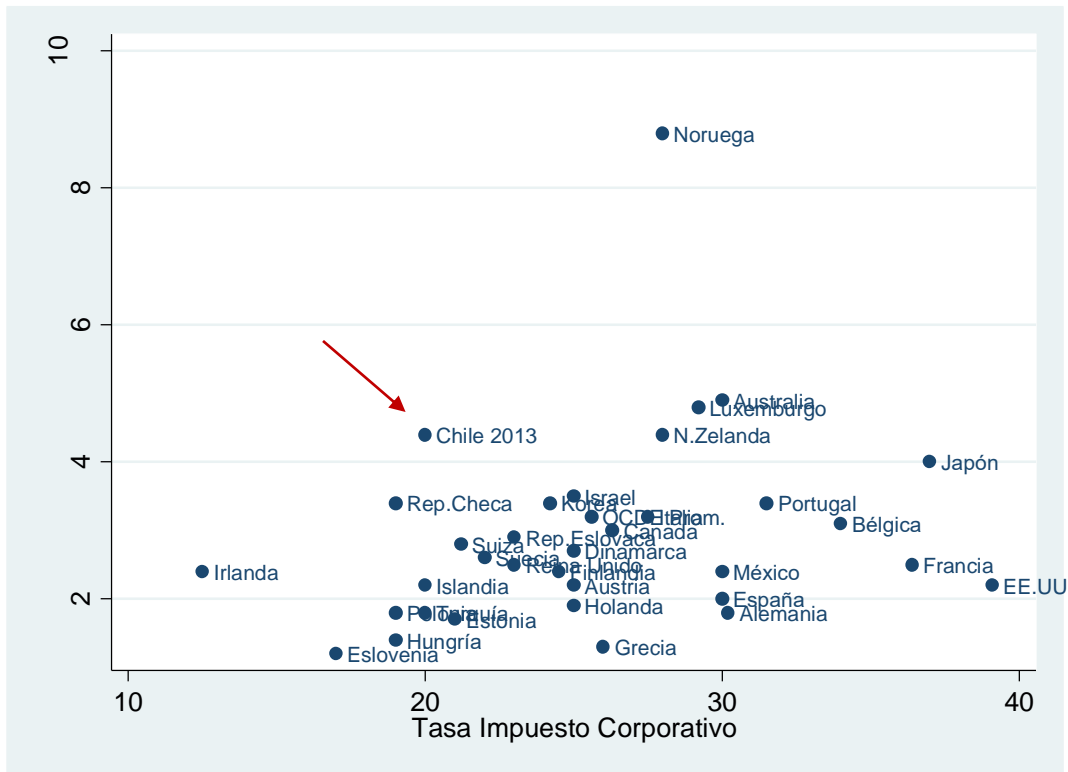
Impuestos: ¿Necesitamos otra reforma?

Centro de Estudios Públicos
Santiago, Mayo 2018

Alejandro Micco
Profesor Universidad de Chile

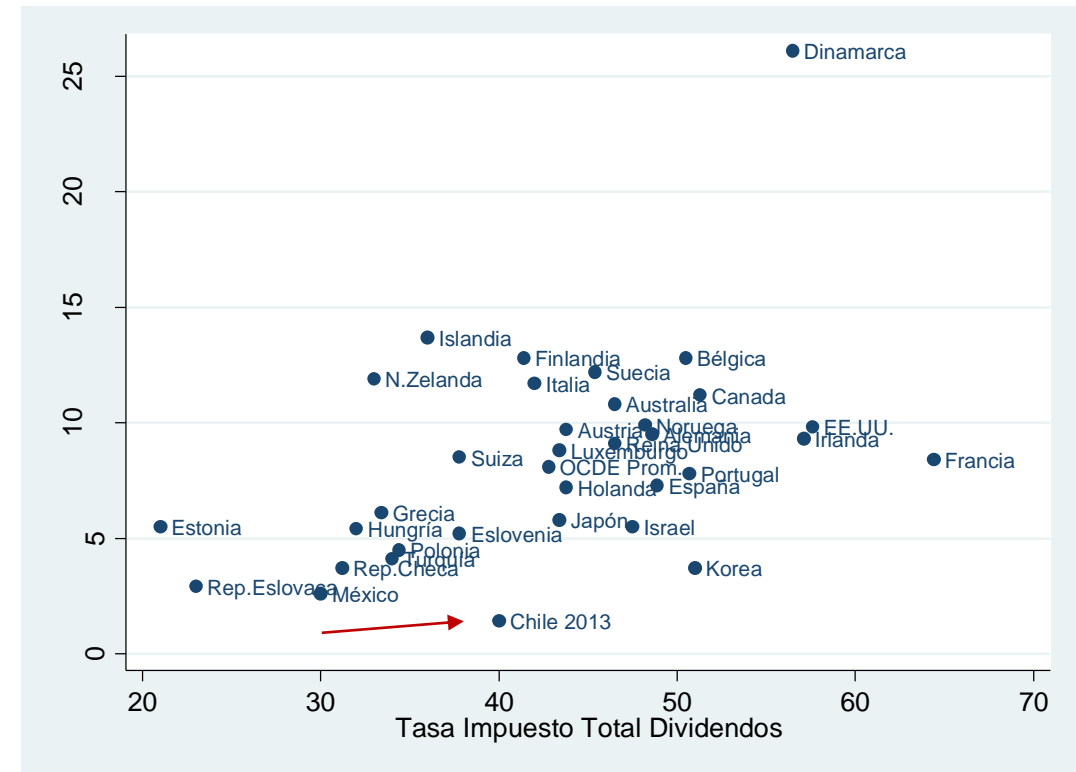
Nota: Impuestos Corporativos en sistemas integrados

Impuesto Corporativo/PIB vs Tasa Impuesto Corporativo



Combined corporate income tax rate

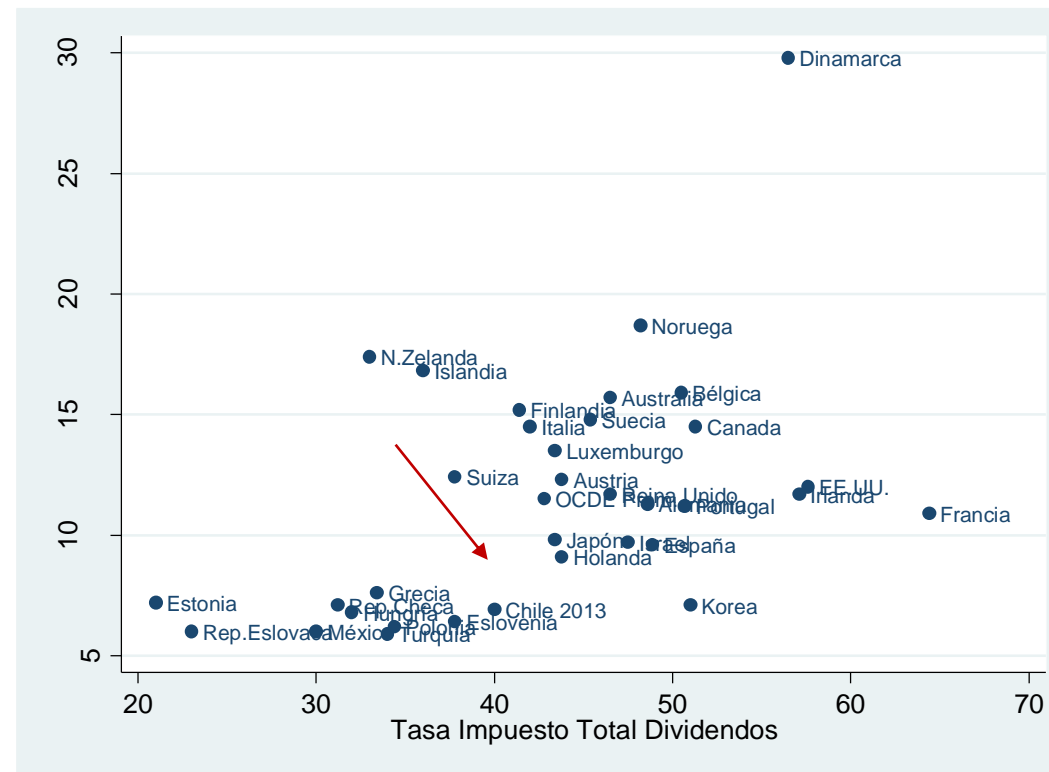
Impuesto Personas/PIB vs Tasa Dividendos (Rentas Totales)



PIT rate on (grossed-up) dividend

Nota: Impuestos Corporativos en sistemas integrados

Impuesto Renta Totales/PIB vs Tasa Dividendos (Rentas Totales)



Overall PIT + CIT rate

Chile requiere invertir en bienes públicos e igualdad de oportunidades

		Tasas Impositivas			Cargas Tributarias		
		Corporativo	Personal	Total	Impuestos Directos / a la Renta		
		Div.Aumentado			Total*	Personas	Corporaciones
2014		IC	IP	IC+IP	[%PIB]	[%PIB]	[%PIB]
Chile	Integrado	21	40	40	6.9	1.4	4.4
OCDE	IC G.Central	23					
	IC G.C+ Reg.	25	29	43	11.5	8.1	3.2
2017-2018							
Chile	Atribuido	25	35	35			
	Semi-Int.	27	35	44			
OCDE	IC G.Central	23					
	IC G.C+ Reg.	24	29	43			

Nota: * Los impuestos a la renta totales los componen los impuestos a las personas, corporaciones y otros.

Extracto informe:

Hacienda, 2015). Si bien la carga tributaria general es relativamente baja, el aumento de la tasa del impuesto a las empresas posicionará a Chile entre las jurisdicciones tributarias más altas para las empresas, tras haber sido una de las jurisdicciones más bajas. La evidencia empírica sugiere que las tasas a las empresas son el factor más perjudicial para el crecimiento económico, ya que deprimen los niveles de inversión y reducen la productividad laboral (Arnold et al., 2011). No obstante, el sistema semiintegrado chileno permite a los propietarios de capitales utilizar el 65% del impuesto a la renta de las empresas como crédito fiscal de cara a su impuesto a la renta personal. Si bien el objetivo principal de la reforma es incrementar la



**Estudios económicos
de la OCDE
CHILE**

NOVIEMBRE 2015

VISIÓN GENERAL